

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 23 de junio de 2023, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería, por la que se acuerda la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita, sito en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar (Almería). (PP. 2299/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de septiembre de 2020, Calaspasol1, S.L.U., con domicilio en C/ Poeta Joan Maragall, 1, planta 5.ª, Madrid, solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Proyecto de Línea eléctrica a 30 kV doble circuito de la instalación solar fotovoltaica “CSF Lucainena”, en la provincia de Almería», sita en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar, número de expediente LAT 6833. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 28 de abril de 2022.

Segundo. Con fecha 20 de marzo de 2023 se dictó resolución por la que se acordaba la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de la línea eléctrica solicitada en la que se detallaba la relación de bienes y derechos afectados por la misma.

Tercero. Con fecha 29 de marzo de 2023, Calaspasol1, S.L.U., solicita modificación de la relación de bienes y derechos afectados tras advertir errores en tres de las parcelas que forman parte de la misma.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados en lo que concierne a las parcelas que fueron objeto de modificación, insertándose anuncios en el Boletín Oficial del Estado núm. 92, de 18 de abril de 2023; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79, de 27 de abril de 2023; Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 82, de 3 de mayo de 2023; en el Diario de Almería de fecha 8 de junio de 2023, y en el Portal de Transparencia el 18 de abril de 2023, así como en los tabloneros de edictos de los ayuntamientos de Lucainena de las Torres y Níjar.

En dichos anuncios se incluía relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación recogiendo únicamente los que se habían modificado respecto a la original.

Quinto. Dentro del plazo de información pública, a la fecha de vencimiento no se han presentado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía; Ley 24/2013,

00286091

de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación

R E S U E L V E

Primero. Declarar en concreto la utilidad Pública del proyecto denominado «Línea eléctrica a 30 kV doble circuito de la instalación solar fotovoltaica “CSF Lucainena”, en la provincia de Almería», sita en los términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar, en lo que concierne a las parcelas que fueron objeto de modificación. Siendo las principales características del proyecto las siguientes:

Línea aérea de interconexión Subcampo 1-Subestación Calaspasol.

Origen: En coordenadas aproximadas U.T.M. X=572.319 e Y=4.100.896 del Huso 30.

Final: En coordenadas aproximadas U.T.M. X=576.375 e Y=4.093.437 del Huso 30.

Términos municipales afectados: Lucainena de las Torres y Níjar.

Tipo: Aérea.

Tipo: Aérea de doble circuito con hilo de tierra.

Tensión de nominal: 30 kV (3a Cat).

Núms. de circuitos: 2.

Núms. de apoyos: 48.

Longitud total en km: 12.049 m.

Conductores: LA-380 / OPGW-48.

Apoyos: Metálicos de celosía con montaje de cruceta de doble circuito con hilo de tierra.

Aisladores: Polímero-tipo C66100SB_E.

Segundo. La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siendo las afecciones derivadas de la expropiación las que constan en la relación de bienes y derechos incluida en esta resolución (ver Anexo I).

Notifíquese esta resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo conforme lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la indicada Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de junio de 2023.- El Delegado, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022, y Orden de 5.6.2013, BOJA núm. 114, de 13.6), Guillermo Casquet Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 30 KV DOBLE CIRCUITO DE LA INSTALACIÓN CSF LUCAINENA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA													
TRAMO AÉREO													
T.M. LUCAINENA DE LAS TORRES													
PARCEL A PROYECTO	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	NATURALEZA DEL TERRENO	LONGITUD VUELO (m)	SERVIDUM BRE VUELO (m2)	ZONA DE SEGURIDAD / NO EDIFICACIÓN (m2)	Nº APOYOS INSTALADOS	Nº APOYO DE PROYECTO	SUPERFICIE APOYOS Y ANILLO TIERRA (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	DERECHO DE PASO (m2)
49	García Llorente, Isabel Juana	04060A01600197	16	197	Pastos	152,48	2215,63	1661,85				3049,60	457,44
89	Cortés Cortés María [50-50] Cortés Cortés Juan [HEREDEROS DE]	04060A03100082	31	82	Pastos	222,93	2156,67	2452,81	1	31	8,80	6422,10	668,79
RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 30 KV DOBLE CIRCUITO DE LA INSTALACIÓN CSF LUCAINENA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA													
TRAMO AÉREO													
T.M. NÍJAR													
PARCEL A PROYECTO	PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	POL.	PARCELA	NATURALEZA DEL TERRENO	LONGITUD VUELO (m)	SERVIDUM BRE VUELO (m2)	ZONA DE SEGURIDAD / NO EDIFICACIÓN (m2)	Nº APOYOS INSTALADOS	Nº APOYO DE PROYECTO	SUPERFICIE APOYOS Y ANILLO TIERRA (m2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	DERECHO DE PASO (m2)
127	Montoya Márquez, María	04066A06300071	63	71	Labor	16,62	202,38	244,55				332,40	49,86

